CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo Rad. 2016-00047, indicándose que se allegó poder por parte del Fondo Nacional del Ahorro. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 498
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2016-00047
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: JOSÉ DUBAN ARREDONDO PEREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se RECONOCE personería amplia y suficiente a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, identificada con la CC. 1.026.292.154 y T.P No. 315.046 del C.S. de la J, para que actúe en representación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos del poder conferido.

Por secretaría del despacho envíese el link de acceso al expediente a la nueva apoderada del Fondo Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez

J4PMCH

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **546f748f62fce4c88666574bb3164ca172a7747e7cd69d2fb6786ac0efe6eb0d**

Documento generado en 29/11/2023 04:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica